REINO DE ESPAÑA

Ref.: ASE-3276
SGS 06/26

CERTIFICADO ZOOSANITARIO PARA LA EXPORTACIÓN DESDE ESPAÑA DE PERROS, GATOS Y HURONES A CHILE

MODELO

Parte I: Descripción del animal			
I.1. **Propietario / Responsable:** **Nombre:** **Dirección**: **Código postal**: **Nº Tlf:** **Nº de Documento Oficial de Identificación /Pasaporte:** **Cuenta de correo electrónico:**		I.2. **Número de Certificado**:	I.2.a.
		I.3. **Autoridad Central Competente:** **MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**	
		I.4. **Autoridad Local Competente**	
I.5. **Datos en destino:** **Dirección**: **Código postal**: **Nº Tlf:**:		I.6.	
I.7. **País de origen / Código ISO:**	I.8.	I.9. **País de destino / Código ISO**	I.10.
I.11. **Medio de transporte**: **Avión** ☐ **Otros** ☐ **Identificación**:		I.12. **Animal acompañado por**: **Propietario** ☐ **Persona responsable** ☐ **Empresa responsable** ☐	
I.13. **Lugar de salida:**		I.14. **Fecha de salida:**	

Nombre del Inspector
Fecha
Nº de certificado

I.15.

I.16.

I.17

I.18.

I.19.

I.20.

I.21.

I.22. **Cantidad total de animales**:

I.23.

I.24.

I.25. **Animal certificado para**:

Animales de compañía ☐

I.26.

I.27. **Para la importación o admisión en Chile**

I.28. **Identificación del animal o animales:**

Especie (nombre científico)	Nombre	Raza (perros y gatos)	Sexo	Edad	Color	Esterilizado (SI /NO)	Tipo de identificación	N.º de identificación

MODELO

Nombre del Inspector
Fecha
Nº de certificado

Parte II: Certificación

II Información Sanitaria:

El Veterinario Oficial abajo firmante, certifica que los animales descritos en este certificado cumplen los siguientes requisitos sanitarios:

1. Datos de vacunación antirrábica: (1)

a) Los animales presentan un plan de vacunación vigente de acuerdo con lo establecido por la autoridad competente en España. (1)

Fecha de las dos últimas vacunaciones	Número de serie de las vacunas	Vacuna válida desde: dd/mm/aaaa	Vacuna válida hasta: dd/mm/aaaa	Laboratorio productor

O bien:

b) Los animales están primo-vacunados independiente de su edad y han sido vacunados al menos veintiún (21) días previos al ingreso a Chile, y la vacuna fue aplicada según las indicaciones del fabricante respecto a la edad de vacunación y especie. (1)

Fecha de la vacunación	Número de serie de la vacuna	Vacuna válida desde: dd/mm/aaaa	Vacuna válida hasta: dd/mm/aaaa	Laboratorio productor

2. Datos del tratamiento antiparasitario:

El animal ha sido tratado entre cinco (5) y treinta (30) días previos al ingreso a Chile con un antiparasitario de uso externo e interno, de amplio espectro, aprobado por la Autoridad Sanitaria Oficial de España y en una dosificación recomendada por el fabricante.

Fecha de administración del antiparasitario interno y externo (día/mes/año)	Nombre comercial	Principio activo del producto	Dosis

3. Examen clínico:

Los animales han sido sometidos a un examen clínico, por un médico veterinario (veterinario colegiado en España) dentro de los diez (10) días previos a la emisión del presente certificado, en el cual no se evidenciaron signos clínicos de enfermedades infectocontagiosas ni parasitaria.

MODELO

Nombre del Inspector
Fecha
Nº de certificado

Notas:

Parte 1:

−Casilla I.7: Indicar nombre y el código del país.

−Casilla I.11: Indíquese el número de vuelo (aviones).

−Casilla I.28: En la columna Raza indicar solo para perros y gatos.

Parte II:

(1) Tachar lo que no proceda.

Nota 1:

A efectos del presente certificado se entiende como animales de compañía los perros (*Canis lupus familiaris*), gatos (*Felis silvestris catus*) y hurones (*Mustela putorius furo*) que:

-Acompañen y viajen en el mismo medio de transporte que su propietario o persona que lo transporte,

O bien,

-Sean enviados por sus dueños en servicios de mudanza o transporte de mascota (petsmover).

No se considerará animales de compañía tradicional aquellos híbridos que resulten de la cruza de una especie doméstica como perro (*Canis lupus familiaris*) o gato (*Felis silvestris catus*) con una especie silvestre pura o híbrida, los cuales quedan excluidos de la presente normativa.

En el caso de los hurones se debe presentar la resolución de autorización de internación de fauna silvestre exótica emitida por la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables del SAG, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente. Los hurones deben encontrarse infertilizados (esterilizados).

Nota 2:

Se entiende como animal primo-vacunado todo aquel que recibe su primera dosis o que su última dosis fue aplicada fuera del periodo de vigencia de la vacuna anterior. Para el caso de los hurones, estos deben estar inmunizados con una vacuna antirrábica indicada específicamente para la especie, siguiendo las indicaciones del fabricante respecto a la edad y frecuencia de vacunación.

Este certificado sanitario oficial, tendrá una vigencia de 10 días, con un máximo prorrogable de 5 días de acuerdo con las condiciones del viaje.

La firma ha de ser de colores diferentes al del impreso. La misma norma se aplica al sello o cualquier otra marca de agua.

Veterinario Oficial:

Nombre (en mayúsculas)

Cualificación y título:

Lugar y Fecha: **Firma:**

Sello

MODELO

Nombre del Inspector
Fecha
Nº de certificado